



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Estado de Cultura de Río Negro firmó recientemente un importante acuerdo para la creación del "Corredor Audiovisual de los Andes", un corredor del cual participan las provincias de Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, San Juan, Mendoza, Neuquén, Chubut y por supuesto Río Negro.

El encuentro se realizó en la provincia de Jujuy y tuvo como objeto formalizar un convenio marco para expandir y desarrollar el polo audiovisual en todo el corredor andino. La idea primordial es fortalecer la actividad audiovisual por medio de la promoción y difusión de los contenidos desarrollados en las distintas provincias, a partir de muestras y festivales. Asimismo, una de las propuestas destacadas que nace en Río Negro, fue la del Encuentro de Cinemóvil, una iniciativa que tiene como fin generar el intercambio de capacitaciones y jurados.

Cabe destacar que el espíritu del acuerdo es sumamente federal, ya que permitirá ampliar los lazos que unen a las provincias, para coadyuvar con el desarrollo, promoción y difusión de la actividad audiovisual, como así también para dar visibilidad y difusión a los realizadores audiovisuales locales y sus obras.

Sin dudas, el sector audiovisual constituye un sector económico de gran importancia y con potencial crecimiento en nuestra región, y por ello los gobiernos provinciales, y en particular nuestra Secretaria de Cultura, vienen trabajando activamente para impulsar su desarrollo y fortalecimiento.

Por ello:

Autora: Claudia Contreras.

Acompañantes: Graciela Vivanco, Adriana Del Agua, Julia Fernández y Juan Pablo Muená.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, cultural y económico, el convenio marco para la creación del "Corredor Audiovisual de los Andes" firmado entre las provincias de Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, San Juan, Mendoza, Neuquén, Chubut y Río Negro, cuyo objetivo es expandir y desarrollar el polo audiovisual en todo el corredor andino y así fortalecer la actividad audiovisual por medio de la promoción y difusión de los contenidos desarrollados en las distintas provincias, a partir de muestras y festivales.

Artículo 2°.- De forma.